



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana (GAMC)
- Referencia:** Auditoría Especial sobre la adquisición y uso del Equipo de Rayos X para el Centro de Salud Integral Copacabana
- Informe N°:** GL/EP51/S21 C1, complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP51/S21 R1
- Objetivo:** Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables a la adquisición (proceso de contratación, pago y recepción) y uso del Equipo de Rayos X para el Centro de Salud Integral Copacabana, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana (GAMC).
- Objeto:** Lo constituyó la adquisición que involucra al proceso de contratación, pago y recepción del Equipo de Rayos X, para el Centro de Salud Integral Copacabana, dependiente del GAMC, así como, la documentación e información relacionada con dicha adquisición, y con el uso del referido equipo, consistente principalmente en: solicitud de compra, especificaciones técnicas, certificación presupuestaria, Documento Base de Contratación (DBC), resolución administrativa de aprobación del DBC, actas de cierre de presentación de propuestas, actas de apertura de propuestas, informes de la comisión de calificación, resolución de adjudicación, orden de compra, factura, comprobante de registro de ejecución de gastos y su documentación de respaldo, informes emitidos por la Municipalidad sobre el uso del Equipo de Rayos X, correspondencia emitida y otra documentación relacionada con el objetivo del examen.
- Período auditado:** Gestión 2015 (proceso de contratación, pago y recepción) al 28 de julio de 2023 (fecha de verificación de su uso).
- Resultados:** Como resultado de la auditoría, y en relación al objetivo expuesto precedentemente, se ha establecido el hallazgo que se señala a continuación, sobre el cual se emite la siguiente conclusión:

3.1 Adquisición de Equipo de Rayos X para el Centro de Salud Integral Copacabana, sin uso ni beneficio para los habitantes del Municipio de Copacabana

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, de las personas detalladas a continuación, por el siguiente importe:

Nombre y Apellidos/Razón Social	Cargo	Importe Bs
Eustaquio Huari Choquevillca	Alcalde Municipal	459.900,00
Juan Ticona Mamani	Secretario Administrativo Financiero	
Néstor Quispe Cabrera	Director de Educación Salud y Deportes	
Cecilio Canaza Poma	Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA)	
Rogelio Chambilla Yapuchura en la persona de sus presuntos herederos	Director de Planificación y Presupuestos (Miembro de la Comisión de Calificación)	
Edgar Gonzalo Yavi Ramos	Responsable SIIM – RUAT (Miembro de la Comisión de Calificación)	
Edson Waldo Peñaloza Pinto	Secretario Municipal Jurídico	
Empresa Unipersonal “CALLISAYA QUISPE RENE”, en la persona de su propietario René Callisaya Quispe	(*)	

(*) Beneficiario, Proveedor

Conclusión General:

Por los resultados expuestos tanto en el Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP51/S21 R1 como en el presente Informe Complementario N° GL/EP51/S21 C1, se ha determinado en la adquisición y uso del Equipo de Rayos X para el Centro de Salud Integral Copacabana, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Copacabana, el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables a la adquisición (proceso de contratación, pago y recepción) y uso del citado equipo; por lo que se establecieron los indicios de responsabilidad civil solidaria, por **Bs459.900,00**.

----- 0 -----